

**Mandatos del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias y del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición**

REFERENCIA: OL  
ESP 6/2014:

7 de enero de 2015

Excelencia,

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias y Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de conformidad con las resoluciones 27/1 y 27/3 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos expresar nuestra preocupación en relación con los efectos que tendría la eliminación de los subvenciones previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (Ley de Memoria Histórica), para la búsqueda, exhumación e identificación de personas ejecutadas y desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura. En particular, expresamos nuestra preocupación por los efectos negativos que llevarían al cese de estas actividades de búsqueda, exhumación e identificación y el impacto en las organizaciones dedicadas a la recuperación de la memoria histórica. Un ejemplo de estos efectos perjudiciales para los procesos de verdad, justicia, memoria y reparación sería el presunto inminente cierre del laboratorio de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) en el Campus Ponferrada, cedido por la Universidad de León. La ARMH realiza exhumaciones de víctimas en fosas de la Guerra Civil y la represión franquista. La ARMH habría exhumado sólo en el Bierzo, León, medio centenar de fosas y recuperado 80 cuerpos en 14 años de actividad. En el pasado mes de noviembre, se cumplieron 14 años desde la apertura de la fosa de los llamados “Trece de Priaranza”. Entre 2008 y 2014, la ARMH habría encontrado restos de 296 cuerpos rescatados en 68 fosas comunes repartidas por toda España. Asimismo, posteriormente a la exhumación, la ARMH se encargaría de llevar a cabo la limpieza de restos y catalogación de objetos personales, la reconstrucción de restos, la extracción de muestras de ADN a los restos exhumados, así como el almacenamiento hasta el día de la entrega a sus familiares. La ARMH no sólo habría llevado a cabo exhumaciones, sino también habrían brindado apoyo afectivo y psicológico a los familiares de las víctimas.

Según la información recibida, durante los últimos tres años, la ARMH no habría recibido más subsidios por parte del Estado español. Debido a ello, el trabajo de los

voluntarios de la ARMH en el laboratorio de Ponferrada se encontraría amenazado y de esta manera se terminarían los procesos de exhumaciones llevados a cabo por dichos voluntarios. Entre los años 2007 y 2011 la ARMH recibió 60.000 euros anuales del Gobierno para la actividad del laboratorio y las exhumaciones, aportados en virtud de la Ley de Memoria Histórica. En la actualidad sobreviviría con donaciones privadas que habrían ayudado a financiar cuatro exhumaciones emprendidas en distintos puntos de la geografía española el pasado verano. Si bien la Universidad de León les ha cedido sus instalaciones de forma gratuita, las aportaciones de los 700 socios tampoco permitirían financiar ningún sueldo.

Alega la fuente que seis años después de su apertura la ARMH se plantea cerrar a partir de enero de 2015 el laboratorio de Ponferrada, donde cuatro voluntarios trabajaban con los restos exhumados de las fosas, debido a la falta de financiación.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
2. Sírvanse informar sobre la aplicación concreta de las disposiciones en la Ley 52/2007 que proveen las subvenciones para las actividades de identificación y localización de víctimas.
3. Sírvanse asimismo proporcionar información detallada sobre los recursos que el Estado brinda para la realización de exhumaciones en el territorio español, incluido los motivos por los cuales la ARMH no ha recibido subvenciones en los últimos años.

Estaríamos agradecidos por la cooperación y toda la información que pueda proveer el Gobierno de Vuestra Excelencia sobre este asunto.

Agradeceríamos recibir una respuesta del Gobierno de Su Excelencia sobre los motivos de preocupación expresados antes de 60 días.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de Su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos al Consejo de Derechos Humanos.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

Ariel Dulitzky  
Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias

Pablo De Greiff  
Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición